



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Salud PúblicaDirección General
de Intervenciones
Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Ficha N° 27.1: Fortalecimiento de las RIS rehabilitación, mejorando las competencias del personal profesional de la salud, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana y Direcciones Regionales de Salud (DIRESA) o Gerencias Regionales de Salud (GERESA), para la detección de riesgos de discapacidad y personas con discapacidad (PCD).

Nombre	Fortalecimiento de las RIS rehabilitación, mejorando las competencias del personal profesional de la salud, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana y Direcciones Regionales de Salud (DIRESA) o Gerencias Regionales de Salud (GERESA), para la detección de riesgos de discapacidad y personas con discapacidad (PCD), para mejorar el acceso a su derecho de atención de salud.	
Tipo	Compromiso de mejora de los servicios	
Ámbito de Aplicación	Direcciones de Redes Integradas de Salud-DIRIS de Lima Metropolitana y Direcciones Regionales de Salud -DIRESA o Gerencias Regionales de Salud-GERESA	
Definición	Se realiza capacitación a los profesionales de la salud, del primer nivel de atención de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana y/o Direcciones Regionales de Salud (DIRESA) o Gerencias Regionales de Salud (GERESA), para identificar riesgos de discapacidad y personas con discapacidad (PCD) en la etapa infantil y adolescente a través de la evaluación clínica, para realizar una derivación o atención oportuna según capacidad resolutoria con el objetivo de prevenir la discapacidad o disminuir su severidad.	
Justificación	La Encuesta Nacional Especializada en Discapacidad (ENEDIS) INEI, realizada el 2012, estableció que el 5.2% de la población peruana vive con alguna discapacidad. Posteriormente, el Censo Nacional 2017, el INEI reportó que el 10.3 % de la población tiene alguna discapacidad. El MINSA ha implementado desde el 2015, un sistema de registro de las personas con discapacidad en tiempo real y sectorial con participación de IPRESS públicas, mixtas y privadas que, a setiembre del 2022, tiene un registro acumulado de 351,655 personas con discapacidad. La data evidencia que el 62.8% de 58,922 niñas y niños son PCD severa, el 57.7% de 35,238 adolescentes son PCD severa. Estos grupos etarios tiene altas prevalencias de discapacidad severa en razón a que no se están detectando tempranamente y menos aún reciben prestaciones de habilitación/rehabilitación integral. Por ello, el transferir capacidades y competencias al personal de salud del primer nivel de atención y es una inversión útil, prioritaria y urgente. La mejora en la detección temprana y la referencia correspondiente cuando no exista capacidad resolutoria en la IPRESS, contribuirá a fortalecer las acciones de prevención y control de la progresión de la discapacidad y finalmente mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Esta intervención se encuentra en el marco de lo dispuesto en la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú país saludable", la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026 cuyo EJE 1 y línea de intervención 1.2.2 se refiere a "implementar prestaciones de salud en redes integradas de salud con capacidad resolutoria óptima en el marco de la atención primaria de salud integral con especial énfasis en el primer nivel de atención", los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ONU), al Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (Resolución Ministerial N°030-2020-MINSA) y su manual de implementación (Resolución Ministerial N°220-2021-MINSA).	
Logro esperado y porcentaje de cumplimiento	<ol style="list-style-type: none"> Elaboración del plan de fortalecimiento de las RIS de los diferentes niveles de atención de las DIRESA/GERESA/DIRIS, en el mismo que establece entre otros aspectos, el ámbito de intervención, la metodología, contenidos de capacitación y cronograma en no menos de 06 DIRESA/GERESA y 04 DIRIS de Lima Metropolitana. Fuente auditable: Plan consensuado con la Dirección de Prevención y Control de la discapacidad de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Directoral del INR, mes de marzo del 2023, publicado en la página web del INR. 	40%
	Fuente auditable: <ol style="list-style-type: none"> Informe de la operatividad de la RIS fortalecidas realizado por el INR con los reportes estadísticos de los diagnósticos de las patologías presentadas en las capacitaciones, 2022 y 2023, registrados por los médicos en el HIS MINSA de las DIRESA/GERESA/DIRIS seleccionadas (no menos de 06 DIRESA/GERESA y 04 DIRIS de Lima metropolitana). Listado de profesionales de la salud que aprobaron uno de los cursos de capacitación 2023 y obtuvieron certificación o constancia según corresponda, incluyendo los siguientes Datos: nombres y apellidos, DNI, grupo ocupacional e IPRESS donde labora; con el V°B° de la Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad DGIESP/MINSA, y publicado en la página web del INR, al mes de diciembre 2023. 	60%





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Intervenciones
Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Área responsable técnica	Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP).
Área responsable de información	Instituto Nacional de Rehabilitación Adriana Rebaza Flores-Amistad Perú Japón.
Frecuencia de medición	Anual
Fuente de datos	Informe preparado por la DGIESP a partir del informe elaborado por el Instituto Nacional de Rehabilitación.
Notas	<p>La propuesta se sustenta en el marco de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Convención sobre los derechos de personas con discapacidad, aprobada por Resolución Legislativa N° 29127, ratificada por DS N° 073-2007-RE.- Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.- Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.- Política General de Gobierno 2021-2026, DS N.° 164-2021-PCM.- Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú país saludable", DS N.° 026-2020-SA.- Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo 2030, DS N.° 007-2021-MIMP.- Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida, para la Persona, Familia y Comunidad, RM N.° 030-2020/MINSA. <p>Ante posible escenario de emergencia sanitaria por desastres, pandemia y otros, los ámbitos de intervención podrían ser reajustados.</p>

